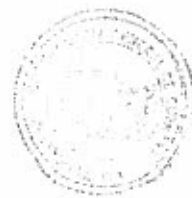




**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
LIBRO DE ACTAS
"PARA PROCESOS DE LICITACIÓN"**



ACTA NUMERO CIENTO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (126-2018). EVALUACION TECNICA Y ADJUDICACION. En la ciudad de Guatemala, siendo las quince (15:00) en punto, del día veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) reunidos en el Salón de Sesiones de la División de Mantenimiento por Administración de la Dirección General de Caminos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ubicada en el salón numero siete (7) de la Finca Nacional La Aurora zona trece (13) de esta ciudad capital, las siguientes personas: **MÓNICA ISABEL NÁJERA SOCOREC, HUGO ESTUARDO GARCÍA MÉNDEZ y EDGAR AMÍLCAR QUIÑÓNEZ BERGANZA**, todos trabajadores de la Dirección General de Caminos, quienes integramos **LA JUNTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGC GUIÓN CERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN C (DGC-013-2018-C)**, para la ejecución de los trabajos del **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EL ARENAL, MOYUTA JUTIAPA, LONGITUD APROXIMADA 99.62 METROS, NOG 7645686**; según nombramiento contenido en Providencia número SA guión un mil cincuenta y ocho guión dos mil dieciocho (SA-1058-2018), de fecha nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018), suscrito por el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; quienes en el transcurso del presente evento seremos denominados "**LA JUNTA DE LICITACIÓN**", para constar lo siguiente:-----

PRIMERO: "LA JUNTA DE LICITACIÓN", tiene a la vista: a) Acta número cero noventa y dos guión dos mil dieciocho (092-2018) de fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018), consignada en el Libro de Actas con número de registro L dos treinta y siete mil trescientos treinta y uno (L2 37331) para Procesos de Licitación, de la División de Planificación y Estudios, de la Dirección General de Caminos, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde se hace constar que se recibieron siete (7) ofertas en el orden de presentación siguiente: **1) CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA; 2) COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA; 3) LUIS RAFAEL GUERRA SANDOVAL, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL ACCESO; 4) CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES ARCHITRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA; 5) GRUPO MURATORI, SOCIEDAD ANÓNIMA; 6) IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA; y, 7) SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**. En la misma se hace constar que quedaron descalificadas las ofertas presentadas por los oferentes: **1) CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA; 2) GRUPO MURATORI, SOCIEDAD ANÓNIMA; 3) COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA; y 4) IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por los motivos ahí expuestos; b) Oficio de solicitud de prórroga de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), en donde "**LA JUNTA DE LICITACIÓN**", solicita al señor Ministro del ramo, una prórroga de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno (21) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República; c) Providencia número SA guión un mil doscientos noventa y seis guión dos mil dieciocho (SA-1296-2018), de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la cual el señor Ministro del Ramo autoriza prórroga de cinco (5) días hábiles para que se concluya con el proceso de evaluación y análisis de la Licitación en referencia -----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el numeral seis (6) **CALCULO DE LA OFERTA** de las Bases de Licitación, "**LA JUNTA DE LICITACIÓN**", procedió a verificar la Integración de los Costos Unitarios y Totales de todos los renglones establecidos en los Anexos cinco y seis (5 y 6) de las Bases de Licitación, determinando lo siguiente: **1.** La oferta presentada por el oferente: **LUIS RAFAEL GUERRA SANDOVAL, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL ACCESO**, en los cuadros de integración del precio unitario presentados, se establece que el costo unitario del factor de Insumo del Mantenimiento de Maquinaria es mayor al costo unitario hora-máquina, lo cual no es congruente, ya que el porcentaje de dicho factor se hace en relación a la hora máquina y en este caso refleja más de un cien por ciento (100%) del costo, en la integración del precio unitario del renglón 205.05(a) (2) (folio 192) se indica cantidad de horas para los camiones de volteo, en ochocientas (800), sin embargo en el mantenimiento de maquinaria se indica las horas para los camiones de volteo en novecientas (900); lo mismo se indica en el folio 218,



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
LIBRO DE ACTAS
"PARA PROCESOS DE LICITACIÓN"**



horas máquina para retroexcavadora de orugas en doscientos ochenta (280) y en el mantenimiento de maquinaria para esa misma máquina se indica que son trescientas (300) horas, en tal sentido "LA JUNTA DE LICITACIÓN", no solicitó aclaración ya que esto significaría modificar el Cuadro de Cálculo de Factores por Insumo del Mantenimiento de Maquinaria, modificar la integración del precio unitario y por consiguiente el Cuadro de Cantidades estimadas de trabajo, los cuales están considerados como requisitos para aceptar o rechazar la oferta presentada, motivo por el cual "LA JUNTA DE LICITACIÓN" en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, sub numeral cuatro punto seis (4.6) de las Bases de Licitación, RECHAZA sin responsabilidad de su parte la oferta presentada por dicha entidad. 2. La oferta presentada por la entidad **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES ARCHITRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, al analizar los requisitos fundamentales, se establece que a folios 23 al 29, se encuentra la fotocopia de una escritura en la cual no puede determinarse el número de la misma, ya que está incompleta y se refiere al aumento de capital social de la entidad, y en la legalización (folio 39) de los documentos solicitados de conformidad con el sub numeral siete punto uno punto tres (7.1.3) Requisitos fundamentales de las Bases de Licitación, no se legaliza la escritura de aumento de capital social de dicha entidad, motivo por el cual LA JUNTA DE LICITACIÓN en cumplimiento a lo establecido el numeral siete punto uno (7.1) de las Bases de Licitación, RECHAZA sin responsabilidad de su parte, la oferta presentada por dicha entidad. En tal sentido, "LA JUNTA DE LICITACIÓN", no procederá a realizar la evaluación técnica de las entidades mencionadas en los numerales uno y dos del presente punto, por los motivos ya expuestos.-----

TERCERO: En cumplimiento a los criterios establecidos en el sub numeral nueve punto cinco (9.5) ASPECTOS A EVALUAR de las Bases de Licitación, se elaboraron los cuadros de calificación del oferente que cumplió con todos los requisitos fundamentales, no fundamentales y los requisitos y condiciones para la aceptación de la oferta, quedando la evaluación técnica de la siguiente forma: -----

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	OFERENTE	CUATRO (4) O MÁS CONTRATOS	TRES (3) CONTRATOS	DOS (2) CONTRATOS	MENOS DE DOS (2) CONTRATOS
		10 PUNTOS	08 PUNTOS	06 PUNTOS	OFERTA RECHAZADA
1	SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA			6	

No.	OFERENTES	SUPERINTENDENTE PROPLESTO	FORMACIÓN ACADÉMICA		AÑOS DE EXPERIENCIA				EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
			PUNTO		PUNTO				PUNTO			
			MAESTRIA	LICENCIA TITULA	MEJOR A 10	MEJOR O IGUAL A 10 Y MENOR A 12	MEJOR O IGUAL A 12 Y MENOR A 14	MEJOR O IGUAL A 14	MEJOR A 3	IGUAL A 3	DE 4 A 5	MEJOR DE 5
1	SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA	ENRIQUE ESTUARDO MATHEU ESCOBAR		10	OFERTA RECHAZADA	1.5	2.0	2.5	OFERTA RECHAZADA	4.0 PUNTOS	5.0 PUNTOS	6.0 PUNTOS

No.	OFERENTES	ESPECIALISTAS	FORMACIÓN ACADÉMICA		AÑOS DE EXPERIENCIA				EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
			PUNTO		PUNTO				PUNTO			
			LICENCIATURA	MAESTRIA	MEJOR A 8	MEJOR O IGUAL A 8 Y MENOR A 10	MEJOR O IGUAL A 10	MEJOR A 2	IGUAL A 2	IGUAL A 3	IGUAL O MAYOR A 4	
1	SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA	ESPECIALISTA EN GEOTECNA ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	0.5	1.0	OFERTA RECHAZADA	0.5	1.0	OFERTA RECHAZADA	2.0	2.0	3.0	

EQUIPO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA

EQUIPO	PUNTO	OFERENTE
		SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Equipo de laboratorio completo, necesario para cumplir con los ensayos de control de calidad, tomando en consideración los frentes de trabajo y su programación. Deberá de garantizar por escrito que cuenta con el equipo necesario para efectuar las pruebas de laboratorio según los renglones de trabajo descritos en las especificaciones generales.	2.0	2.0
Equipo de topografía completo. Deberá garantizar por certificación por parte de Contador de la empresa, del equipo que dispone para el desarrollo del proyecto que como mínimo deberá ser teodolito, nivel de tripode, estación total, indicando el modelo y año de fabricación, indicando por medio de certificación que el equipo se encuentra calibrado recientemente con no más de tres (3) meses para el proyecto	2.0	2.0
Otros equipos. Indicar por escrito cantidad y característica del equipo que dispondrá para la ejecución del proyecto.	1.0	0.0
TOTAL		4.0



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
LIBRO DE ACTAS
"PARA PROCESOS DE LICITACIÓN"**



MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO

	PUNTEO	OFERENTES
Maquinaria requerida entre el 100% y 75% se le otorgará una calificación de	15	15
Maquinaria requerida entre el 74% y 40% se le otorgará una calificación de	11	
Maquinaria requerida como mínimo el 39% se le otorgará una calificación de	6	
No presenta el cuadro de maquinaria se le otorgará una calificación de	Oferta rechazada	


CUARTO: De conformidad con la aplicación de los criterios de calificación, con base a los puntos obtenidos en la Evaluación Económica y Técnica, se obtuvo el siguiente resultado: -----

No. Oferente	MONTA OFERTADO	Evaluación Económica		Evaluación Técnica					Total (100 puntos)
		Costo Ofertado (50 puntos)	Experiencia del Oferente (10 puntos)	Experiencia del Superintendente (10 puntos)	Personal Profesional (Especialistas) para el aseguramiento del control de calidad de la obra (10 puntos)	Equipo para el aseguramiento del control de calidad de la obra. (5 mínimo puntos)	Maquinaria y Equipo (15 puntos)		
1 SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA	Q38,153,672.43	46.31	6.0	7.5	8.0	4.0	15.0	86.81	

QUINTO: "LA JUNTA DE LICITACIÓN", con fundamento en lo establecido en los artículos diez (10), once (11) veintiocho (28), veintinueve (29), treinta y tres (33) y treinta y cinco (35) de la Ley de Contrataciones del Estado; y artículos diecinueve (19) y veintiuno (21) de su Reglamento, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: I) ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGC GUIÓN CERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN C (DGC-013-2018-C), para la ejecución de los trabajos del PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EL ARENAL, MOYUTA JUTIAPA, LONGITUD APROXIMADA 99.62 METROS, NOG 7645686, al Oferente: SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien obtuvo un punteo de ochenta y seis punto ochenta y un (86.81) puntos, por un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 38,153,672.43) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); II) Notificar la presente acta, por vía electrónica, publicando la misma en el sistema GUATECOMPRAS.-----

SEXTO: CIERRE DEL ACTA. Se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con cuarenta y cinco (15:45) minutos, la que fue leída por los miembros de la Junta y enterados de su contenido, objeto y validez, la ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenida en tres folios del 00427 al 00429, del Libro de Actas con número de registro L dos treinta y siete mil trescientos treinta y uno (L2 37331) para Procesos de Licitación, de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.


Mónica Isabel Nájera Socorec
DPI 2750 19586 0301


Edgar Amilcar Quiñónez Berganza
DPI 1843 30041 0501


Hugo Estuardo García Méndez
DPI 1958 53474 0101